



Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE DE PERSONAL Y NÓMINA

I. Revisión Número 01.- Fecha de aprobación 14/04/2023

El Departamento de Administración de Personal, adscrito a la Dirección Administrativa de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, en lo sucesivo y para efectos del presente aviso, se denominará como "el Departamento", es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para dar cumplimiento a las disposiciones administrativas referentes al empleo, cargo o comisión del personal que labora en la universidad, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación, pago de sueldos, salarios, prestaciones, historia laboral de las y los servidores públicos; cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios; altas, bajas y modificaciones en materia de seguridad social; identificación de la o del servidor público para fines laborales, administrativos y/o jurídicos; entradas y salidas del personal; entre otros, por lo cual, con el propósito de que pueda identificar la manera en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en términos de la materia, se informa lo siguiente:

II. ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas servidoras públicas que laboran en la UNEVT, así como a las y los particulares que se encuentren en algún proceso de selección o entrevista (considerados como candidatos hasta que no formalicen su ingreso).

III. ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su finalidad?

Es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por la o el responsable que es puesto a disposición de la o el titular con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, la o el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares sobre la información que se recaba y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

IV. ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos

V. ¿Qué es un dato personal sensible?

Son aquellos datos personales referentes a la parte más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencias sexuales.

VI. ¿Qué es el tratamiento de datos personales?

Con fundamento a lo establecido en el artículo 4, fracción L, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo "la Ley", define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

VII. ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de las y los responsables del tratamiento de datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado(a) sobre qué datos personales se recaban de ella o él y bajo qué finalidad; asimismo, regula el trámite de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley.

Por lo anterior, y en términos del artículo 31 de la Ley, se le informa lo siguiente:

I. Identidad de la o el responsable que recaba los datos

Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT).

II. Nombre y cargo del (de la) administrador (a), así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito(a).

- **Nombre de la o el administrador:** Mtro. Oscar Rojas Munguía
- **Cargo:** Jefe del Departamento de Administración de Personal
- **Área o Unidad Administrativa:** Departamento de Administración de Personal
- **Correo electrónico:** admonpersonal@unevt.edu.mx
- **Teléfono:** (728) 287 83 82 Ext. 1140

III. El nombre del (de los) sistema(s) de datos personales o base(s) de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Expediente de Personal; Expediente de Nómina; Expediente de Recibos de Pago; y Expediente de Seguro de Separación Individualizado.

Número de registro: CBDP22920BNCV080, CBDP22920BNCV078, CBDP22920BNCV079, CBDP22920BNCV081, CBDP22920BNCV092, CBDP22920BNCV082.



IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando a los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades establecidas, se podrán llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- La solicitud de empleo o currículum vitae contienen datos generales entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:
 - **Datos de Identificación:** Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno, firma autógrafa o rúbrica, lugar de procedencia, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), constancia de no inhabilitación (para el caso de personal mando medio y superior), documento de apertura de nómina, entre otros;
 - **Datos de Localización:** Domicilio particular (calle, número exterior, número interior, colonia, municipio, estado, código postal y país) y datos de contacto (teléfono con código de área, teléfono móvil, correo electrónico y autorización para recibir avisos por correo electrónico);
 - **Datos de Salud (Datos Personales Sensibles):** Estado de salud en general, peso, talla, agudeza visual, Índice de masa corporal (IMC), padecimientos crónicos, alergias, grupo sanguíneo, discapacidad (visual, motriz, sensorial, etc.), antecedentes heredofamiliares y antecedentes patológicos (Contenidos en el Certificado Médico).
 - **Datos académicos o de educación:** Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio.
 - **Datos de capacitación complementaria o de formación:** Cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación (tipo de capacitación o evento formativo, institución, documento comprobatorio y año).
 - **Datos de experiencia y antecedentes laborales:** Datos de empleos anteriores (institución) puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias); datos de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo); publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición); asociaciones científicas y profesionales (nombre de la institución, tipo de participación, país, fecha de ingreso y estado de la actividad en la asociación) y distinciones (institución que la otorga, descripción, año y país).

Los datos personales sensibles serán obtenidos, tratados y protegidos con estricta seguridad y confidencialidad en términos del Título Tercero, de la Ley.

De los datos antes mencionados, la información de salud y biométrica se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales



no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso al servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción VII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 21 de la Ley.

Asimismo, es importante precisar que sus datos personales se consideran información confidencial, en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a excepción de su nombre, la información relativa a la empleo, cargo o comisión que desempeñe o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 fracción I y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

Los datos referidos son obtenidos a través del formato de entrega de documentos para trámites administrativos: Acta de nacimiento, Currículum Vitae y/o Solicitud de empleo, Comprobante de Estudios (certificado parcial o total, boleta de calificaciones, título profesional, cédula profesional, entre otros); Identificaciones Oficiales (INE, Licencia de Conducir); Otros Documentos Oficiales (Acta de nacimiento, CURP, Credenciales laborales, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte) de manera escrita, con el previo cotejo de la información plasmada en dichos formatos, a través de documentos originales que acrediten la veracidad de la información de la o el titular, en el cual se establece su consentimiento para el tratamiento de la misma de acuerdo a las finalidades previstas en el presente aviso, en el momento en el cual Usted entregue los datos personales al servidor público que lo esté apoyando en la realización del proceso respectivo.

En caso de que usted sea seleccionado como servidor público, de manera adicional a su Currículum Vitae, podrá proporcionar una ficha curricular que contenga únicamente los datos necesarios para acreditar el cumplimiento del perfil, así como los que usted autorice que sean públicos. En caso de no presentar ficha curricular, se protegerá su información cuando se requiera dicho documento y se deberá generar una versión pública.

Asimismo, para el control de Asistencia y Puntualidad se requerirá la huella digital y nombre del titular seleccionado para laborar en la universidad.

*Por lo anterior, se informa que, para fines de investigación que resulten derivadas de quejas o denuncias de algún acto ilícito que alteren u obstaculicen algún proceso perteneciente al Departamento de Administración de Personal, siendo cometido por personas servidoras públicas adscritas a esta casa de estudios, así como, para la imposición de sanciones que den lugar en términos del Capítulo XIII, del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales Administrativos de la Universidad Estatal del Valle de Toluca así como del Capítulo XIII, del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, los Titulares de: La Unidad de Abogacía General e Igualdad de Género, Órgano Interno de Control y Dirección Académica tendrán únicamente la atribución de acceder de forma parcial a la información contenida en las bases de datos: **Expediente de Personal, Expediente de Nómina, Expediente de Recibos de Pago y Expediente de Seguro de Separación Individualizado**, de acuerdo a la naturaleza de la investigación correspondiente.*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el administrador del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que la universidad cuenta con un sistema de video vigilancia al interior y área perimetral de nuestras instalaciones, en el cual se podrán captar imágenes, videos y sonidos de los particulares que se encuentren dentro de la institución con fines de seguridad, por ello, se informa que los Titulares de: Departamento de informática, Unidad de Abogacía General e Igualdad de Género, Órgano Interno de Control y Dirección Administrativa tendrán acceso a dicho sistema de video vigilancia para funciones de administración, control y vigilancia.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado al ingreso a las instalaciones de la UNEVT, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico.

V. El Carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

*La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad realizar algún proceso dentro del Departamento; dicha información será tratada de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19, 20 y 22 de la Ley, donde la o el titular autorizará el uso de sus datos personales a través del **consentimiento tácito**, el cual se entenderá como otorgado en el momento en que la o el titular realice la entrega de sus datos personales para realizar el trámite respectivo.*

Por otra parte, las imágenes captadas por las cámaras del sistema video vigilancia serán utilizadas, con la finalidad de preservar el patrimonio de la universidad, así como de su seguridad y de las personas que se encuentren dentro de las instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados una vez fenecido el plazo.

La Universidad se reserva la posibilidad de suspender o cancelar trámites que contravengan las disposiciones legales, normativas o administrativas relacionadas con su buen uso.

Cualquier otro medio por el cual se obtengan los datos personales deberá ser congruente con lo establecido por el artículo 30 de la Ley.

VI. Las consecuencias de la negativa a proporcionarlos

La negativa a proporcionar los datos personales de carácter obligatorio provocará que el Departamento se imposibilite a considerarlo como candidato para ocupar alguna plaza vacante. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente e importante en su Curriculum Vitae, precisando a usted que la falta de información sobre sus cualidades personales y personales disminuirán las oportunidades para su probable ingreso, a efecto de dar oportunidad a aquellos candidatos que demuestren un mejor perfil; también provocará la omisión de registro de sus horarios de entrada y salida de las instalaciones derivando la retención de remuneraciones correspondientes en términos de la normatividad aplicable en caso de resultar electo para ocupar el cargo solicitado; y por consecuente, no podrá efectuar de manera completa el ejercicio de sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) cuando lo requiera.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

VII. Finalidad del tratamiento de datos personales

Finalidades Primarias: *Generar e integrar el expediente con los documentos personales de las personas servidoras públicas que laboran en la Universidad Estatal del Valle de Toluca.*

Elaborar la nómina y pagar oportunamente las remuneraciones al personal, aplicar sanciones y descuentos por concepto de retardos, faltas, ISR, cuotas al ISSEMYM y otras deducciones, así como prestaciones del personal de la UNEVT.

Integrar la plantilla del personal para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen a la universidad, como controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, entre otras.

La clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), es empleada para generar el alta del servidor público ante dicho instituto, a efecto de que se le proporcionen las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja. En caso de que no cuente con clave en dicha institución, el Departamento transmitirá sus datos al ISSEMYM, los cuales se vaciarán al sistema Prisma, a efecto de asignarle su respectiva clave. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios y artículos 10 y 86 fracción II, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Finalidades Secundarias: *Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y la universidad, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.*

Para la finalidad primaria, la o el titular deberá expresar su consentimiento de forma expresa y escrita, a través de la firma autógrafa, electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que sea determinado por la Ley previamente al tratamiento de los datos personales, lo anterior de conformidad en los artículos 18, 20 y 23 de la Ley.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales consistentes en nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), así como al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que lo concentrará en su buzón fiscal. Dicha



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

transmisión de datos personales no requiere de su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter fiscal conforme a lo establecido en el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), artículo 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos, sin que exista su consentimiento expreso.

Se informa que no se consideran transferencias a las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y la universidad.

IX. Mecanismos y medios disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, que permita a la o el titular manifestar su negativa de consentimiento:

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa de consentimiento para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular cuenta con la facultad de ejercer su derecho a la oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

- Los derechos ARCO son independientes: el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.
 - Los derechos ARCO se harán efectivos una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación.
 - En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.
 - El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de los datos personales.
- a. **Derecho de acceso.** La o el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de las y los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en "la Ley".
- b. **Derecho de rectificación.** La o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.



- c. **Derecho de cancelación.** La o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La o el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
 - Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
 - Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
 - Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la o el titular o de un tercero.
 - Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
 - Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la o el titular.
- d. **Derecho de oposición.** La o el titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o a exigir su cese, en los supuestos siguientes:
- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
 - Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la o el titular.
 - Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
 - Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
 - Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través de diferentes modalidades, las cuales se describen a continuación:

- a. A través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) por medio de las siguientes direcciones electrónicas www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx.
- b. A través de la Unidad de Transparencia de la Universidad Estatal del valle de Toluca de forma escrita o verbal, directamente o a través de apoderada(o) o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería:
 - Dirección: Acueducto al Alto Lerma 183, El Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac, Estado de México, CP. 52756
 - Teléfono: (01 728) 287 83 82.



- Dirección del portal informativo: <https://unevt.edomex.gob.mx>.
- Correo electrónico: transparencia@unevt.edu.mx / unevtol@itaipem.org.mx

XI. La o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos cuando:

Éstos hubieran sido recabados con su previo consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro sea de carácter público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de proceder, únicamente se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la o el responsable del tratamiento de sus datos dentro de la Universidad, para obtener una solución a su requerimiento conforme a las disposiciones en la materia.

Procedimiento para revocación:

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá realizarlo a través de un escrito en formato libre, dirigido a la o el responsable del tratamiento de sus datos en la Universidad, indicando lo siguiente:

- Nombre completo;
- Sistema o Base de datos personales en el cual obra la información respectiva (**Expediente de Personal, Expediente de Nómina, Expediente de Recibos de Pago y/o Expediente de Seguro de Separación Individualizado** de la Universidad Estatal del Valle de Toluca);
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- Manifestación de que conoce las consecuencias de la revocación y que las asume a su entero perjuicio; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), a fin de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que, en caso de ser procedente, se tomarán las medidas necesarias para que surta sus efectos.

XII. Opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales las o el responsable comunicará a las y los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad es un documento controlado, identificado con el número **01**, aprobado por el Comité de Transparencia en fecha **14/04/2023**, el cual puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuevas necesidades por servicios que se ofrecen en esta casa de estudios; de mejora de prácticas de privacidad de sus datos; o por otras causas, que eventualmente pueden cambiar términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán reportados en el apartado denominado:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"Control de Cambios", en este sentido, se le mantendrá informado(a) sobre los cambios efectuados en el mismo, por ende, se le invita a consultar el aviso de privacidad de manera periódica a través del portal de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, en la dirección <https://unevt.edomex.gob.mx/>, en el apartado **"Privacidad de tus Datos"**, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

XIV. El Cargo y domicilio de la o el encargada(o), indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

De conformidad con el Artículo 4 fracción XIX, de la Ley, se informa que no se cuenta con la figura de encargado.

XV. El domicilio de la Universidad

Acueducto del Alto Lerma 183, El Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52756.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Numeral VII, décimo cuarto punto, referente al Objetivo y Funciones del Departamento de Administración de Personal; artículo 15 fracción III, del Reglamento interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca; así como los artículos 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 40 y 41 de la Ley.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento del que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en "la Ley", no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Acueducto del Alto Lerma 183, El Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52756.

XIX. Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de atención telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de "la Ley".

- Teléfono: 722 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41.
- Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por "la Ley", se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del Correo electrónico pedro.isaac@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan #111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

XX. CONTROL DE CAMBIOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Número de Revisión	Páginas Modificadas	Descripción del Cambio	Fecha
00	N/R	N/R	01/04/2022
01	1, 9, 11.	Actualización de número de revisión y fecha de aprobación; actualización del domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM.	14/04/2023

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Número de Revisión	Descripción del Cambio	Fecha
00	N/R	01/04/2022
01	Adición de números de registro de las CDBP donde se almacenan los datos personales de las personas servidoras públicas adscritas a la UNEVT.	14/04/2023